



INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS

INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC)

**CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA LOS SERVICIOS DE DESABOLLADURA Y
PINTURA DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDAC**

1. ANTECEDENTES

El Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), creado mediante la Ley de Aviación Civil de la República Dominicana núm. 491-06, de fecha 22 de diciembre del año 2006, es el órgano responsable de la aplicación efectiva de los reglamentos, órdenes, normas y disposiciones que rigen la actividad aeronáutica en el país. Para el cumplimiento de sus funciones, la institución dispone de una flotilla vehicular destinada al traslado de su personal técnico y administrativo en las labores de inspección, vigilancia y control que le son propias.

En fecha 06 de marzo de 2026, el señor Nelson Castillo, Encargado de la División de Transportación, remitió al Director General y a la Dirección Administrativa las comunicaciones DT-065-2026, DT-074-2026 y DT-075-2026, mediante las cuales solicitó la autorización de inclusión en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al segundo trimestre del año 2026, de la contratación de los servicios de desabolladura y pintura de la flotilla vehicular del IDAC, en atención al deterioro por uso y a la necesidad de mantener dichos vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento, conservación, seguridad y presentación.

Una vez autorizadas las solicitudes correspondientes, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 12 de mayo de 2026, la Solicitud de Compras que da origen al expediente IDAC-CCC-CP-2026-0015, integrada por las solicitudes DT-065-2026, DT-074-2026 y DT-075-2026, por un monto total estimado de RD\$3,000,000.00, correspondiente a un (1) ítem único de contratación de talleres de desabolladura y pintura de la flotilla vehicular del IDAC, a ser adjudicado a un solo proveedor.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ML La flotilla vehicular del IDAC constituye una herramienta indispensable para el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control que la ley confiere a la institución, así como para el traslado de su personal a las distintas dependencias y aeropuertos del territorio nacional. El uso continuo de dichos vehículos genera desperfectos en la carrocería y el acabado (golpes, abolladuras, deterioro de la pintura) que, de no ser corregidos oportunamente, afectan tanto el funcionamiento y la conservación de los bienes como la imagen institucional que estos proyectan en el ejercicio de las labores oficiales.

En tal virtud, se hace necesario contratar los servicios especializados de talleres externos que cuenten con la infraestructura, el equipamiento y el personal técnico calificado para ejecutar trabajos de desabolladura y pintura conforme a los estándares técnicos requeridos, garantizando así el mantenimiento correctivo y estético de la flotilla vehicular institucional.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Estudio Previo tiene por objeto sustentar la contratación de talleres para los servicios de desabolladura y pintura de la flotilla vehicular del IDAC, clasificada bajo el rubro 78180000 – Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transportes, mediante un (1) ítem único, a ser adjudicado a un solo proveedor, correspondiendo un valor referencial máximo de RD\$3,000,000.00, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Contratación de talleres para los servicios de desabolladura y pintura de la flotilla vehicular del IDAC.	UD	1

4. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los talleres a contratar deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas, conforme a lo indicado en la Ficha Técnica que sustenta la presente solicitud:

Infraestructura básica

- Espacios bien definidos: una zona para pintar, otra para desabollar y otra para preparar y secar los vehículos.
- Buena ventilación: extractores de aire y filtros para evitar que los gases afecten al personal o al medio ambiente.
- Iluminación clara: luz blanca y uniforme para un trabajo preciso.
- Pisos resistentes: que no se dañen con solventes y sean fáciles de limpiar.

Equipos esenciales

- Cabina de pintura cerrada, con control de temperatura y filtros especiales.
- Compresores de aire con reguladores para evitar humedad en la pintura.
- Herramientas de desabolladura: martillos, extractores y pistolas de calor.
- Sistema de secado por aire caliente o infrarrojo.

Materiales de calidad

- Pinturas certificadas que cumplan con normas técnicas (acrílicas o de poliuretano).
- Aplicación con el grosor adecuado y uso de microesferas cuando se requiera reflectividad.

- Equipos de protección personal: guantes, mascarillas, gafas y trajes especiales.

Control de calidad

- Revisión visual del acabado, sin manchas ni burbujas.
- Medición del espesor de la pintura para asegurar la protección necesaria.
- Pruebas de adherencia y brillo que garanticen durabilidad y estética.

Seguridad y medio ambiente

- Manejo responsable de residuos: separación de materiales peligrosos y reciclables.
- Almacenamiento seguro de pinturas y solventes en lugares ventilados y señalizados.
- Capacitación constante del personal en seguridad y manejo de materiales.

Requisitos de experiencia y presencia comercial

- Las empresas deberán acreditar de 8 a 10 años mínimos consecutivos de experiencia y presencia física en el mercado dominicano.
- Deberán poseer taller instalado del tipo de servicio ofertado en el Gran Santo Domingo, en atención a que los vehículos a intervenir corresponden a la Sede Central del IDAC.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO Y VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de la presente contratación fue determinado a partir de los estudios de mercado, investigaciones de precios referenciales y cotizaciones obtenidas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones respecto de servicios similares prestados por talleres especializados en desabolladura y pintura vehicular en el mercado dominicano. Como resultado de dicho análisis, se estableció un valor referencial máximo de RD\$3,000,000.00 para el ítem único de la presente contratación, monto que incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

Ítem	Código	Cuenta Presupuestaria	Unidad	Monto (RD\$)
1	78180101	2.2.7.2.06	UD	3,000,000.00
Total				3,000,000.00

El monto referencial constituye un tope presupuestario y no implica obligación de consumo total inmediato; los pagos al proveedor adjudicatario se efectuarán conforme a los servicios efectivamente requeridos y prestados, deduciéndose cada facturación del monto global adjudicado.

La disponibilidad presupuestaria de la presente contratación se sustenta en la cuenta presupuestaria 2.2.7.2.06, código 78180101, conforme a las solicitudes DT-065-2026, DT-074-2026 y DT-075-2026, previamente incluidas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del IDAC correspondiente al segundo trimestre de 2026.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN PROPUESTA

Considerando el objeto, la naturaleza y el monto de la presente contratación, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley núm. 47-25 sobre el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, se recomienda tramitar el presente proceso bajo la modalidad de Contratación Simplificada de Bienes y Servicios, por tratarse de una adquisición cuyo monto se encuentra dentro de los umbrales establecidos para dicha modalidad y por no requerir un procedimiento de mayor complejidad para garantizar la selección de la oferta más conveniente al interés institucional.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del contrato será el que se establezca en el pliego de condiciones específicas, en atención a la naturaleza de los servicios, los cuales se prestarán a requerimiento, conforme a la demanda real de reparaciones que presente la flotilla vehicular del IDAC durante la vigencia contractual. El taller adjudicatario deberá estar instalado en el Gran Santo Domingo, área donde se encuentra la Sede Central del IDAC y donde se concentra la mayor demanda de este servicio; la recepción y entrega de los vehículos se coordinará entre la División de Transportación y el adjudicatario conforme al procedimiento que se establezca para tales fines.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES

- Acreditar de 8 a 10 años mínimos consecutivos de experiencia y presencia física en el mercado dominicano en la prestación de servicios de desabolladura y pintura vehicular.
- Poseer taller instalado en el Gran Santo Domingo, con la infraestructura, los equipos y el personal técnico calificado requeridos en las especificaciones técnicas.
- Contar con el personal técnico certificado necesario para la ejecución de los servicios, así como con los equipos de protección personal correspondientes.
- Cumplir con la documentación legal, financiera y técnica exigida en el pliego de condiciones específicas del procedimiento.

9. ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento de las buenas prácticas de gestión de riesgos aplicables a los procedimientos de contratación pública, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elaboró la Matriz de

Gestión de Riesgo correspondiente a la presente contratación (Anexo), en la cual se identifican, valoran y establecen medidas de tratamiento para los riesgos asociados a las distintas etapas del proceso, desde la recolección de requerimientos hasta el cierre del expediente. A continuación, se presenta un resumen de los principales riesgos identificados:

N°	Factor de riesgo	Categoría
1	Especificaciones técnicas insuficientemente detalladas en la Ficha Técnica.	Alto
2	Variación de precios de insumos (pinturas, solventes, repuestos) respecto al valor referencial.	Alto
3	Oferentes que no cumplen los requisitos de experiencia y taller instalado en el Gran Santo Domingo.	Medio
4	Incumplimiento de los plazos de entrega de los vehículos reparados.	Alto
5	Trabajos de desabolladura y pintura con acabado deficiente.	Alto
6	Manejo inadecuado de residuos peligrosos y ausencia de EPP.	Alto
7	Dependencia de un único proveedor adjudicatario, sin taller alternativo disponible ante incumplimiento o insuficiencia de capacidad operativa.	Medio
8	Facturación sin soportes adecuados o inconsistentes con el servicio recibido.	Alto
9	Observaciones de la DGCP durante el monitoreo del proceso.	Medio
10	Expediente de contratación incompleto.	Medio

El detalle completo de la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de cada riesgo se encuentra contenido en la Matriz de Gestión de Riesgo que se adjunta como anexo al presente Estudio Previo.

Nombre / cargo	Rol	Firma
Nelson Ho Castillo Méndez Encargado División de Transportación	Perito Técnico	